

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600657
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	-
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de Renovación de la Acreditación emitido en marzo de 2022 valoraba este criterio con una D y señalaba la siguiente modificación necesaria:

"De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando."

Este aspecto se había resuelto en el seguimiento especial de febrero de 2024. No obstante, el cambio normativo determinado por el Real Decreto 576/2023 que modifica y consolida el Real Decreto 99/2011 de Enseñanzas de Doctorado, en su apartado 7.1 del artículo Primero, se ha implantado la recomendación del aval de un investigador o investigadora.

Además, el informe señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se deben realizar y adaptar las actividades formativas según lo aprobado en la Memoria verificada, así como implantar un seguimiento de las mismas y sus procedimientos de control."

La recomendación ha sido atendida a través de la modificación de la Memoria aprobada en junio de 2023, implantando un procedimiento que incluye documentación de los méritos, evaluación y justificación de estos.

2.- "Se deben adaptar las líneas de investigación a lo establecido en la Memoria verificada o solicitar una modificación de la misma."

En la modificación de la memoria aprobada en junio de 2023 se ha atendido una nueva configuración de las líneas de investigación. En el momento actual las 3 líneas de investigación están claras y se encuentran activas. Tanto las modificaciones afectadas por el Real Decreto 576/2023 como las recomendaciones relacionadas con las actividades formativas y las líneas de investigación se han resuelto.

Valoración: En consecuencia, este criterio se califica con la letra B

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de Renovación de la Acreditación emitido en marzo de 2022 valoraba este criterio con una C y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda sistematizar los estudios de satisfacción de forma anual a todos los grupos de interés, e impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar su tasa de respuesta."

La Universidad realiza encuestas anuales a estudiantes, PDI, PAS y egresados, cuyos resultados están disponibles en la web de la facultad (<https://www.ucm.es/opc/analisis-e-informes>). Los resultados están accesibles desde el curso 2020/2021 hasta la actualidad 2023/2024. Los procesos existen, están activos y en los últimos cursos muestran un aumento en la tasa de repuesta, que en todos los colectivos está en torno al 20% o superior, lo que se considera satisfactorio.

2.- "Se recomienda sistematizar un procedimiento de seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral."

La universidad ha incorporado la figura del delegado del decano para el seguimiento y satisfacción de los egresados. En concreto,

han sido 7 respuestas de 11 egresados en 2022/2021, 4 egresados con 3 respuestas en 2020/2021, 2 respuestas de 6 egresados en 2019/2020 y 2 respuestas de 10 egresados en 2018/2019. Se ha constatado que se realiza un seguimiento de la actividad de los egresados y de su satisfacción con los estudios de doctorado.

Valoración: En consecuencia, este criterio se califica con la letra B

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de Renovación de la Acreditación emitido en marzo de 2022 valoraba este criterio con una C y enumeraba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aumentar la financiación específica del Programa y mejorar los recursos económicos de los estudiantes predoctorales, principalmente la disponibilidad de contratos para la realización de la tesis doctoral y la consecución de proyectos."

La universidad ha incrementado el número de estudiantes del programa, 12 en total, que ya sea mediante contratos o becas predoctorales, están recibiendo financiación para la elaboración de sus tesis. En otros casos porque tienen vinculación como profesores ayudantes o sustitutos en departamentos. Además, la UCM ha financiado 31 bolsas de viaje destinadas a los doctorandos. Por otro lado, se ha lanzado una campaña de concienciación dirigida a los profesores del programa, con el objetivo de destacar la importancia de conseguir proyectos de investigación. Este aspecto ha mejorado en los últimos cursos, con numerosos proyectos activos (9 en el curso actual) y acceso a financiación para contratos y para movilidad de los estudiantes.

Valoración: En consecuencia, se valora este criterio con la letra B

CRITERIO 6. RESULTADOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de Renovación de la Acreditación emitido en marzo de 2022 valoraba este criterio con una C y enumeraba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas."

Tras la modificación de la Memoria aprobada en junio de 2023 la universidad ha implementado medidas específicas, entre ellas la obligatoriedad de publicar al menos un artículo científico en una revista relevante en la materia. Como resultado de esta iniciativa, durante el curso 2023/2024 se han publicado 11 artículos en revistas indexadas en el Journal of Citation Reports. Estas publicaciones están disponibles en la página web del programa.

2.- "Se recomienda seguir trabajando para aumentar las colaboraciones internacionales."

La universidad presenta evidencias del acuerdo de colaboración doctoral entre la UCM y el Politécnico de Oporto, así como con las universidades KU Leuven y U V Novi Gorici. Además, durante el curso 2024/2025 en los seminarios de investigación organizados por la facultad y en las actividades de formación del programa, varios profesores de centros internacionales han impartido conferencias y seminarios.

Valoración: En consecuencia, se valora este criterio con la letra B

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
